

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**PRIMER INFORME DE AVANCE DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL**  
**CIUDADANO DEL SECTOR CENTRAL DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA**  
**AÑO 2020**

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 que consolida la reglamentación de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y apoyados en la metodología diseñada por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la Republica “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2”, las dependencias de la administración departamental en cabeza del Señor Gobernador NICOLAS GARCIA BUSTOS, vienen adelantando la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC para la vigencia 2.020.

El Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” establece:

*ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.*

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta informe de avance de ejecución con corte a abril 30 de 2020, detallado por cada componente.



**YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Martha Morales Roldán  
Revisó: Nilce Carolina Medina/Fanny Sabogal

Bogotá, Mayo 15 de 2020

